

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Dieciocho** de **Diciembre** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmino Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de lo importante que es hacerse presente a los eventos que se tienen en el Cantón Olomega con el desarrollo de las fiestas patronales, también las entregas de juguetes que están pendiente. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes

Funcionamiento erogue, a AUTOFACIL, S.A de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y uno dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de la cuota número 14 del contrato por la compra del vehículo placa N 5903, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. Rene Rogelio Rivera Lemus, la Cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00) en concepto de pago de espacio publicitario de cable visión canal 15, pago que comprende el periodo del 23 de octubre al 23 de noviembre del presente año. También erogue a C.T.E S.A. de C.V, la cantidad de trescientos setenta y tres dólares con ochenta y nueve centavos (\$373.89) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija y turbonett pago correspondiente al mes de noviembre del presente año. ----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la Sra. Elsy Noemy Martínez Rivas, la cantidad de sesenta y dos dólares (\$62.00) en concepto de pago por 31 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno para empleados y el alcalde por reunión de trabajo el día 6 de diciembre del presente año. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector placa N 2091, el camión cisterna placa N 3124, propiedad de la Institución. También erogue a Tecnología Eléctrica, S.A. de C.V, la cantidad de dos mil sesenta dólares con nueve centavos (\$2,060.09) en concepto de pago por suministro de materiales para darle mantenimiento al servicio de alumbrado público en el Municipio. ----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, al Sr. Nelson Antonio Meléndez García, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$144.00) en concepto de pago por 16 días trabajados a razón de \$9.00 cada día, 12 como auxiliar en la cuadrilla de limpieza y chapoda de calles en el municipio, y 4 días como auxiliar en el camión recolector. Del mismo fondo erogue al Sr. Wil Alfredo Quiteño Villalta, la cantidad

de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$144.00) en concepto de pago por 16 días trabajados a razón de \$9.00 cada día, 12 como auxiliar en la cuadrilla de limpieza y chapoda de calles en el municipio, y 4 días como auxiliar en el camión recolector.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la Sra. Rosa Nohemy Reyes Reyes, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de Diciembre del presente año, por la prestación de servicios profesionales de Auditora Interna de esta Alcaldía. Del mismo fondo erogue a los señores Carlos Alberto Paz, y Salvador Ramos Méndez, la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con diez centavos cada uno (\$233.10) en concepto de pago de salario por el desempeño como barrenderos de las principales calles del Cantó Olomega, pago correspondiente al mes de diciembre del presente año. También erogue al Sr. Berly Joel Mejía Martínez, la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con diez centavos (\$233.10) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de diciembre del presente año, por el desempeño como auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal.-----**COMUNIQUESE----ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de Diciembre del presente año, por el desempeño como Promotora de Turismo en El Municipio. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil ciento sesenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$1,165.50) en concepto de pago de salario de la planilla de los trabajadores de Campo, correspondiente al mes de diciembre del presente año.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de cuatro mil ciento noventa

y nueve dólares con noventa y un centavos (\$4,199.91) en concepto de pago por suministro de energía eléctrica del alumbrado público en el mes de noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue a Socinus S.E.M, de C.V, la cantidad de cuatrocientos treinta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (\$433,47) en concepto de pago por la disposición final de desechos sólidos del municipio, correspondiente al mes de noviembre del presente año. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica. ----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Alfredo Aristides Vega Viera, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares con sesenta y ocho centavos (\$155.68) en concepto de pago por 28 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno en el desarrollo del torneo de futbol sala realizados del 25 de noviembre al 16 de diciembre del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. José Yobani Hernández, la cantidad de sesenta y ocho dólares con noventa y tres centavos (\$68.93) en concepto de pago por 9 arbitrajes 1 a razón de \$16.67 del torneo relámpago realizado el 24 de noviembre en el Cantón Salalagua, otro a razón de \$13.34 en el torneo de futbol liga estudiantil, y 7 a razón de \$5.56 cada arbitraje del torneo futbol sala realizado del 2 al 17 de diciembre del presente año. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Andrés Enrique Acosta, la cantidad de treinta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (\$33.34) en concepto de pago por 2 arbitrajes de partidos de exhibición por la inauguración del proyecto mejoras en la cancha de Cantón Salalagua, a razón de \$16.67 cada uno, partido realizado el 22 de noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. Flanklin Bladimir García Molina, la cantidad de sesenta y un dólares con dieciséis centavos (\$61.16) en concepto de pago por 11 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno, en el torneo futbol sala del Municipio realizado del 21y del 27 de noviembre, y el 18 de diciembre del presente año. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a empresa TERRICON S.A. de C.V, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de primer pago parcial de la estimación única de suministro de balasto, del **proyecto Mejoramiento de Calle en Colonia Villa Hermosa y Lotificacion Santana, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al Sr. José Rosemberg Portillo Portillo, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en concepto de pago por suministro de 5 metros de arena, cifra que se descontara del proyecto Ayuda a Familias de Escasos Recursos Económicos y Obras Diversas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue al Sr. Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de diciembre del presente año, quien se desempeña como entrenador de futbol municipal en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, al Sr. Juan Esteban Calix Blanco, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago de servicio fúnebre para la fallecida Maria Granada, en Cantón Caulotillo.-----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la embotelladora Electro pura S.A. de C.V, la cantidad de trescientos ochenta dólares (\$380.00) en concepto de pago por suministro de agua purificada correspondiente a los meses de octubre y noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue a Inversiones Turísticos Beguemar, S.A. de C.V, la cantidad de quinientos sesenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$562.75) en concepto de pago por 103 platos de comida, para los asistentes al convivio navideño de líderes comunitarios del

Municipio El Carmen. ----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la Sra. Maria Angela Flores de Umaña, la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) en concepto de pago por consumo de alimentos por convivio navideño de empleados realizado el 21 de diciembre del presente año. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de quinientos dieciséis dólares con ochenta y cinco centavos (\$516.85) en concepto de pago por suministro de combustible para campaña de fumigación en el Municipio, ejecutando el plan de trabajo de la Unidad de Medio Ambiente. También erogue a la Sra. Elsy Nohemy Machado, la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00) en concepto de pago por 14 almuerzos a razón de \$4.00 cada uno, en atención al Concejo Municipal por reunión del 6 de diciembre del presente año. ----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión placa N-2091, propiedad de la Institución. También se aprueban los gastos de los reintegros 21,22,23,24,25,26,27,28 del Fondo Circulante en el mes de diciembre por la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y ocho dólares con setenta y un centavo (\$3,888.71) para atender gastos de menor cuantía como lo establece el art.93 del código Municipal, y el art. 20 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal. ----**COMUNIQUESE**----- **NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección de ofertas para la adjudicación de las partidas a ejecutar en el **Proyecto Concreto Asfáltico En Calle Principal El Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de la Unión.** se **ACUERDA.** Adjudicar a las siguientes empresas las partidas detalladas a continuación.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDICA LA EJECUCION	MONTO POR LA EJECUCION	NOMBRE DEL SUPERVISOR	MONTO POR SUPERVISIÓN

		DE LAS PARTIDAS			
Concreto Asfáltico En Calle Principal El Caulotillo, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.	Transporte de Material Granular	ONCA, S.A. DE C.V	\$31,577.85		
	Suministro de Material Granular Selecto	DETCO, S.A. DE C.V.	\$17,573.76	CNC CONSTRUCTORA S.A. DE C. V.	\$14,000.00
	Desalojo de Material	INCOMI, S.A. DE C.V.	\$7,594.46		
	Transporte de Mezcla Asfáltica	Construequipo, S.A. de C.V.	\$9,944.00		
	Construcción de Canaletas, Badén	Espinal Constructores, S.A. de C.V.	\$10,454.40		

Este proyecto se ejecutara por administración, y con los fondos provenientes del préstamo, por lo que autoriza al Sr. Alcalde para que firme los contratos respectivos, y se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos por la ejecución de las partidas del proyecto. Gírese las instrucciones al jefe de UACI para que se inicie este proyecto. -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 82-Bis, se **ACUERDA. Nombrar como administrador de contrato, al Sr. Floresmindo Jovel Lara,** tercer regidor propietario para el proyecto **Concreto Asfáltico en Calle Principal El Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de la Unión.** Quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de este proyecto. -----COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección de ofertas para la adjudicación de las partidas a ejecutar en el **Proyecto Concreto Asfáltico En Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de la Unión.** se **ACUERDA.** Adjudicar a las siguientes empresas las partidas detalladas a continuación.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDICA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS	MONTO POR LA EJECUCION	NOMBRE DEL SUPERVISOR	MONTO POR SUPERVISIÓN
Concreto Asphaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio EL Carmen Departamento de La Unión.	Transporte de Material Granular	Parada Jaime Constructores, S.A. DE C.V	\$37,546.74		
	Suministro de Material Granular Selecto	ALVACOM, S.A. DE C.V.	\$28,723.02	ing. Mario Eduardo Contreras Jaime	\$20,000.00
	Desalojo de Material	INCOMI, S.A. DE C.V.	\$11,845.60		
	Transporte de Mezcla Asfáltica	Construequipo, S.A.de C.V.	\$21,470.00		
	Construcción de Canaletas, Badén	Espinal Constructores, S.A. de C.V.	\$20,702.03		

Este proyecto se ejecutara por administración, y con los fondos provenientes del préstamo, por lo que *autoriza al Sr. Alcalde para que firme los contratos respectivos, y se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos por la ejecución de las partidas de este proyecto. Gírese las instrucciones al jefe de UACI para que se inicie este proyecto. ---COMUNIQUESE---*

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 82-Bis, se **ACUERDA. Nombrar como administrador de contrato, al Sr. Roger Antonio Reyes Argueta**, primer regidor suplente para el proyecto **Concreto Asphaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de la Unión.** Quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de este proyecto.-----COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta Alcaldía Municipal El Carmen Fiestas Patronales erogue, la cantidad de nueve mil trescientos veintiocho dólares (\$9,328.00) en concepto de pago de servicio musicales de Discomóvil Compacto Digital los días 19 y 20, Discomóvil Super Caliente el día 26, Grupo Musical Los Cocodrilos, el día 26, Grupo Musical La Comandancia, el día 26, Show artístico de la Taconuda de Uluazapa, y sus personajes mitológicos el día 30, la Imponente Sky Discomóvil, el día 30, todas en el mes de diciembre del presente año, en el desarrollo de las fiestas patronales en el Cantón Olomega, en honor a San Juan Bautista.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección de ofertas para la adjudicación de la supervisión de los proyectos Bacheo de Calle Desde Desvió La Boveda Hacia Cantón Las Pitás, y Bacheo de Calle Desde El Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua se **ACUERDA.** Adjudicar la SUPERVISION de los **proyectos 1) Bacheo de Calle Desde Desvió La Bóveda Hacia Cantón Las Pitás, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 2) Bacheo de Calle Desde El Desvío El Tihuilotal Hasta, Los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** a la empresa CONSTRUPAR de ORIENTE, S.A. de C.V, el primero por un monto de dos mil dólares (\$2,000.00) y el segundo por un monto de tres mil dólares (\$3,000.00) este proyecto se ejecutara por administración y con los fondos del préstamo Bancario en cooperación con el MOP, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos y a la Tesorera Municipal, para que de los fondos adquiridos a través del préstamo realice las erogaciones por la supervisión de estos dos proyectos. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, erogue al señor Noé Juárez Díaz, la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) en concepto de primer pago de mano de obra y

materiales en la ejecución del **proyecto Construcción de Fosa Séptica en El Malecón de Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando que el equipo informático ya necesita mantenimiento vemos bien que en la próxima vacación de fin de año, se le de mantenimiento ha dicho equipo considerando el punto se **ACUERDA.** Autorizar los gastos del mantenimiento del equipo informático de la Alcaldía Municipal, para que se realice durante la vacación de fin de año, ya que así no se interfiere con el trabajo en la institución, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal busque la persona con conocimiento en esta área para que realice este trabajo y disponga los recursos del 25% fodes funcionamiento, se autoriza a la tesorera Municipal realice el pago del fondo en mención. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista el informe de Tesorería Municipal en el cual da a conocer todas las deudas pendientes de pago del presente año y que será necesario dejar provisionados los recursos de este ejercicio fiscal, para cancelarlas en el mes de enero del próximo año. Por lo que se **ACUERDA.** Reconocer las deudas del ejercicio fiscal 2013 para cancelarse en el ejercicio fiscal 2014, quedando detalladas de la siguiente forma.

PROVEEDOR	DESCRIPCION	N°DE FACTURA	25%	FM	75%	CANTIDAD
Sandra Liseth Alvarez de Umaña	Pago de 20 cajas de sodas para convivio navideño			X		\$170.00
Repuestos Izalco S.A.de C.V.	Compra de repuesto para camión recolector			X		\$101.70
Funerales la Bendición.	Pago de caja fúnebre para el fallecido Horacio Anselmo Martínez			X		\$200.00
Rene Rogelio Rivera Lemus	Pago de publicidad en canal quince local			X		\$330.00
Yaquelin Aracelis Pineda	Pago de encargada de biblioteca municipal			X		\$250.00
AFP CRECER	Cotización Laboral y patronal			X		\$209.25
AFP CONFIA	Cotización Laboral y patronal			X		\$252.94
IPFA	Cotización Laboral y			X		\$26.10

	patronal		25%	F.M.	75%	
Seguro Social	Cotización			X		\$932.35
Fermin García Hernández	Pago por 9 días trabajados del 23 al 31 de diciembre 2013			X		\$135.00
Embotelladora Elector pura	Suministro de agua purificada			x		\$127.00
Pago de dietas a Regidores	De la reunión de 18-12-14			X		\$3,888.90
Pedro Alfonso Chapetón Hernández	Por suministro de tinta para uso de las oficinas			X		\$240.00
José Isidro Zambrano	Pago de caja fúnebre			X		\$170.00
Pedro Alfonso Chapetón	Pago de banner			X		\$117.50
Pedro Alfonso Chapetón Hernández	Pago de cuatro banner			X		\$198.88
Pedro Alfonso Chapetón Hernández	Pago de cuatro banner			X		\$198.88
Pedro Alfonso Chapetón Hernández	Pago de banner de 4x1			X		\$45.00
Miguel Ángel Shafik López León	Pago de banner de 3x4 metros			X		\$230.52
Empresa Eléctrica de Oriente	Pago de energía eléctrica de noviembre y diciembre		X			\$3,796.96
René Rogelio Rivera Lemus	Pago por 25 spot publicitarios en canal 15 local, del periodo 23-11-2013 al 23-12-2013		X			\$330.00
C. T. E, S.A. de C.V.	Pago de servicio de telefonía fija y turbo net		X			\$380.00
Telemovil El Salvador S.A.	Pago de telefonía celular del mes de diciembre		X			\$56.58
ANDA	Suministro de agua del mes de diciembre 2013		X			\$216.31
Carlos Elvis Andrade Prudencio	Suministro de papelería para uso de oficinas		X			\$1,718.95
Claro	Varias facturas		X			\$2,500.00
IPFA	Pago de Previsión Social de la fuerza armada		X			\$26.10
AFP CRECER	Pago de cotización laboral		X			\$193.75
AFP CONFIA	Pago de cotización laboral		X			\$697.21
ISSS						
Edwin Salvador Lovo Merlos	Pago de mantenimiento de		X			\$155.00

	aires acondicionados				157	
Comercial René, S.A. de C.V.	Pago de compra de juguetes				X	\$4,160.00
Empresa eléctrica de Oriente	Suministro de energía eléctrica				X	\$4,091.07
Alfredo Aristides Vega Viera	29 arbitrajes de futbol sala				X	\$161.24
Franclín Bladimir García Molina	2 arbitrajes del torneo futbol sala				X	\$ 11.12

---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de promover y crear programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, en nuestro Municipio se **ACUERDA**. Crear la UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, a partir de enero del año dos mil catorce, y nombrar a partir del próximo año como encargada de esta unidad a la señora SARA NOHEMY ALFARO DE MIRANDA, así se le da cumplimiento a lo que establece el art. 4 numeral 29 del código Municipal. ---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de adjudicación para la formulación de la carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de Cancha de Futbol de Centro Escolar Cantón Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa Constructora LAR. S.A. de C.V, para que formule la carpeta técnica del Proyecto Mejoramiento de Cancha de Futbol de Centro Escolar Cantón Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos por la elaboración de la Carpeta Técnica, que corresponde al 5% del monto del proyecto. ---**COMUNIQUESE**----- **ACUEDRDO NUMERO VEINTICINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria, de parte de la Contadora Municipal, se **ACUERDA**. Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año fiscal dos mil catorce, en todas sus aéreas de gestión, y en cumplimiento al art. 85 del Código Municipal, se autoriza a la contadora municipal, para que remita una copia a la Corte de Cuentas de La República, de este presupuesto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El

Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, recibido el informe de la ejecución presupuestaria por parte de la contadora Municipal, se **ACUERDA**. Autorizar a la Contadora Municipal, para que realice la siguiente reforma por transferencia de saldos, de las partidas agotadas de los rubros, y líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma.

REFORMAS PRESUPUESTARIA EN DICIEMBRE 2013

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO MUNICIPAL AG= 1			
51103	Aguinaldos	0101	\$3,850.00	
51103	Aguinaldos	0201	\$4,950.00	
51901	Honorarios	0101	\$150.00	
51999	Remuneraciones Diversas	0101	\$150.00	
54109	Llantas y Neumaticos	0101	\$500.00	
54404	Viaticos Externas	0101	\$103.00	
51202	Salarios por jornal	0101	\$1,000.00	
51401	Contr.patronales a insti.segu publicas	0101		\$750.00
51501	Contr.patronales a insti.segu privadas	0101		\$500.00
51401	Contr.patronales a insti.segu publicas	0201		\$300.00
51501	Contr.patronales a insti.segu privadas	0201		\$200.00
51601	Gastos de Representacion	0101		\$3,000.00
51401	Productos Alimenticios	0101		\$700.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		\$4,200.00
54301	Rep.y mantto de bienes muebles	0101		\$50.00
54314	Atenciones Sociales	0101		\$1,000.00
54101	Productos Alimenticios	0201		\$3.00
	SUMAN		\$10,703.00	\$10,703.00
CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	REFORMAS DEL 25% FODES AG=1			
51105	Dietas	0101	\$3,890.00	
51601	Gastos de Representacion	0101	\$4,500.00	
54101	Productos Alimenticios para persona	0101	\$335.00	
54105	Productos de papel y carton	0101	\$365.00	
54107	Productos Quimicos	0101	\$4.00	
54111	Productos No Minerales	0101	\$55.00	
54112	Productos Minerales y sus derivados	0101	\$274.00	
54110	Combustibles y lubricantes	0101	\$710.00	

54114	Materiales de oficina	0101	\$100.00
54115	Materiales informaticos	0101	\$475.00
54201	Servicios de Energía Electrica	0101	\$4,051.00
54202	Servicios de Agua	0010	\$100.00
54203	Servicios Telefonicos	0101	\$270.00
54204	Servicios de Correos	0101	\$100.00
54199	Consumos diversos	0101	\$30.00
54301	Rep.y mantto. de Bienes muebles	0101	\$90.00
54302	Rep. Y mantto de vehiculos	0101	\$73.00
54304	Servicios de transportes	0101	\$50.00
54305	Gastos de Publicidad	0101	\$150.00
54314	Atenciones Oficiales	0101	\$725.00
54316	Arrendamiento de bienes muebles	0101	\$277.00
54401	Pasajes	0101	\$160.00
54404	Viaticos Externos	0101	\$475.00
55602	Seguros de bienes	0101	\$200.00
55603	Comisiones y gastos bancarios	0101	\$160.00
56201	Transferencias corrientes	0101	\$580.00
56303	Aportes a instituciones sin fines de lucro	0101	\$199.00
56304	Aportes a personas naturales	0101	\$875.00
51401	Contr.patronales a insti.segu publicas	0201	\$500.00
51501	Contr.patronales a insti.segu privadas	0201	\$500.00
54101	Productos Alimenticios para persona	0201	\$800.00
54110	Combustibles y lubricantes	0201	\$240.00
54114	Materiales de oficina	0201	\$475.00
54115	Materiales informaticos	0201	\$420.00
54121	Especies Municipales	0201	\$267.00
54199	Consumos diversos	0201	\$150.00
54201	Servicios de Energía Electrica	0201	\$859.00
54202	Servicios de Agua	0201	\$400.00
54204	Servicios de Correos	0201	\$95.00
54301	Rep.y mantto. de Bienes muebles	0201	\$165.00
54304	Servicios de transportes	0201	\$50.00
54314	Atenciones Oficiales	0201	\$460.00
54399	Arrendamiento generales	0201	\$55.00
54401	Pasajes	0201	\$385.00
54403	Viaticos Internos	0201	\$560.00
54503	Servicios Juridicos	0201	\$180.00
55603	Comisiones y gastos bancarios	0201	\$34.00
55799	Gastos Diversos	0201	\$93.00
56303	Aportes a instituciones sin fines de lucro	0020	\$20.00

56304	Aportes a personas naturales	0201	\$800.00	
51101	Sueldos	0101		\$4,110.00
51101	Sueldos	0201		\$5,100.00
51103	Aguinaldos	0101		\$8,000.00
51103	Aguinaldos	0201		\$7,000.00
51203	Aguinaldos eventuales	0201		\$1,416.00
54107	Productos Quimicos	0201		\$300.00
54418	Herramientas, repuestos y accesorios	0201		\$55.00
54119	Materiales electricos	0201		\$800.00
	SUMAN		\$26,781.00	\$26,781.00
CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO FODES 75% AG= 3			
54109	Llantas y Neumaticos	0301	\$2,450.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	0301	\$3,500.00	
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	0301	\$950.00	
54199	Bienes de uso y consumos diversos	0301	\$2,450.00	
54302	Mantto. Y Reparacion de Vehiculos	0301	\$950.00	
54303	Mantto. Y Reparacion de Bienes Inmuebles	0301	\$950.00	
61102	Maquinarias y Equipos	0301	\$950.00	
61104	Equipos Informaticos	0301	\$1,990.00	
61201	Terrenos	0301	\$2,000.00	
61599	Preinversiones	0301	\$15,000.00	
61602	De Salud y Saneamiento Ambietal	0301	\$8,000.00	
61604	De Vivienda y Oficina	0301	\$1,000.00	
61608	Supervision de obras	0301	\$10,000.00	
54205	Alumbrado Publico	0301		\$4,065.00
54314	Atenciones Sociales	0301		\$6,000.00
61601	Viales	0301		\$34,383.00
61607	De Produccion de Bienes y Servicios	0301		\$3,742.00
61699	Obras Diversas	0301		\$2,000.00
	SUMAN		\$50,190.00	\$50,190.00

---COMUNIQUESE-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



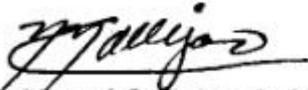
Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



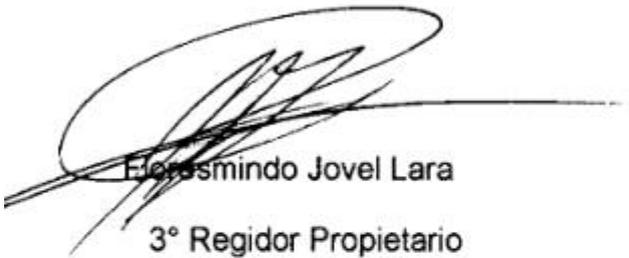
Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



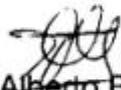
Ederasmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



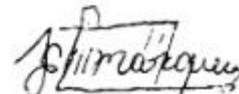
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Alvarez

Secretaria Municipal